



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

OFICIO Nro.277-2022/CFE-INDECOPI

Lima, 15 de agosto de 2022

Sr.

José Enrique Camarena Mejía

Representante

DIGILINK S.A.C.

Calle Mayorazgo Nro. 149 Urb. Chacarilla del Estanque

San Borja. -

REFERENCIA: EXP. N° 003-2022-CFE (AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO)

Estimado Sr. Camarena:

Me dirijo a Usted en nombre de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE) con relación a su solicitud de Acreditación del Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo de la empresa **DIGILINK S.A.C** en el Nivel de Seguridad Medio, presentada mediante correo electrónico por su representante legal.

A la fecha, habiéndose culminado las evaluaciones, se informa lo siguiente:

- Durante el procedimiento administrativo se ha verificado que el Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo de la empresa **DIGILINK S.A.C** cumple los requisitos de la Guía de Acreditación de Prestador de Servicio de Valor Añadido para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El Comité Técnico de Acreditación ha recomendado otorgar la acreditación al recurrente ya que cumple satisfactoriamente los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio, se reconoce mediante el presente documento los derechos para la Acreditación¹ del Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo de la empresa **DIGILINK S.A.C** en el Nivel de Seguridad Medio por una vigencia de cinco (05) años contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente comunicación.

Atentamente,

Laura Magdalena Patiño Cuadros

Encargada de la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma

¹ Se somete la presente acreditación a las condiciones del Reglamento General de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital.